

Adjudicación apoyo transitorio- 2020-145

Al Despacho de la señora Juez, hoy 1 de marzo de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho mediante providencia de fecha agosto 11 de 2020 admitió la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYO TRANSITORIO presentada a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA JULIETA OTERO RIVERA, en favor de la señora SILVERIA RIVERA DE OTERO

CONSIDERACIONES

Encontrándose el proceso pendiente para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P., fijada precisamente para el día de ayer, en escrito presentado por el apoderado de la demandante informa del fallecimiento de la señora SILVERIA RIVERA DE OTERO el día el día 1 de febrero del presente año y en prueba de ello anexa copia del registro civil de defunción

Así las cosas, y ante el fallecimiento de la señora SILVERIA RIVERA DE OTERO, en cuyo favor se pedía la asignación de apoyo, es claro y evidente que ya no es necesario el trámite del presente proceso, por lo que el Despacho lo da por terminado.

En consecuencia, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

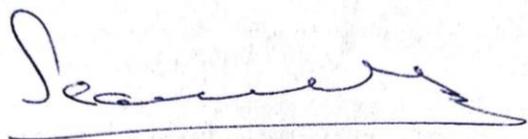
RESUELVE

PRIMERO. - DAR POR TERMINADO el presente proceso de Adjudicación de Apoyo transitorio iniciado por la señora CLAUDIA JULIETA OTERO RIVERA, en favor de la señora SILVERIA RIVERA D OTERO, por lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO. - EJECUTORIADA esta providencia se dispone ARCHIVAR definitivamente el proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ